



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE COTABAMBAS

TAMBOBAMBA

REGIÓN APURÍMAC



2023 - 2026

ACUERDO N°0117-2026-CM-MPCT/RA

Tambobamba, 22 de julio del 2026.

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE COTABAMBAS-TAMBOBAMBA.

VISTO:

En Acta de Sesión Ordinaria de Concejo Municipal N°14-2026 de Concejo Municipal de la Municipalidad Provincial de Cotabamba-Tambobamba de fecha 21 de julio del 2026; y,

CONSIDERANDO:

Que, conforme a los artículos 194 y 195 de la Constitución Política del Estado, modificada por Ley N° 27680 y Ley N°30305 de Reforma Constitucional, concordante con los artículos I y II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, las municipalidades son órganos de gobierno, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines, con autonomía política, económica y administrativa, en los asuntos de su competencia;

Que, de conformidad con el Artículo 41° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, modificado por la Ley N° 31433 Ley que modifica la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades y la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, respecto a las atribuciones y responsabilidades de Concejos Municipales y Concejo Regionales, para fortalecer el ejercicio de su función de fiscalización, señala que los Acuerdos son decisiones que toma el Consejo referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del Órgano de Gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional, los acuerdos aprobados, cuando así lo requieran incluyen un plan de implementación que establezca las acciones a realizar, señalando metas, plazos y financiamiento, según corresponda;

Que, de acuerdo a lo señalado en el inciso 3 del artículo 20 de la citada ley, es atribución del alcalde ejecutar los acuerdos del concejo municipal, bajo responsabilidad;

Que, mediante Acuerdo Municipal N° 0235-2024-CM-MPCT/RA, el Concejo Municipal en merito a la actividad de fiscalización de la Reg. Eliana Hanco Rojas, **ACUERDA: ENCARGAR a la Gerencia Municipal** disponga a la Gerencia de Infraestructura, Desarrollo Urbano y Rural, Gerencia de Administración y Finanzas y a la División de Equipo Mecánico, la implementación de las recomendaciones planteadas en el Informe Final de trabajo de fiscalización N° 002-2024-MPCT/CM-RM-EHR, de fecha 27 de setiembre del 2024, de la Actividad de Fiscalización denominada : "verificación de la situación actual del motor de la camioneta marca Mitsubishi con placa de rodaje COG-724 de propiedad de la Municipalidad Provincial de Cotabamba-Tambobamba";

Que, mediante Acuerdo Municipal N° 0102-2026-CM-MPCT/RA, de fecha 24 de junio del 2026, el Concejo Municipal **ACUERDA: APROBAR el pedido de la Reg. Yonny Chahuayllo Condori**, para lo cual la Gerencia de Infraestructura, Desarrollo Urbano y Rural, en coordinación con la División de Equipo Mecánico y la Unidad de Control Patrimonial, deberán informar de manera documentada **al Concejo Municipal en el plazo de cinco (05) días hábiles de notificado con el acuerdo**, sobre la implementación de las recomendaciones que se realizó en el **Acuerdo N°0235-2024-CM-MPCT/RA**, de fecha 29 de octubre del 2024, en el cual el Concejo Municipal acordó **ENCARGAR a la Gerencia Municipal** disponga a la Gerencia de Infraestructura, Desarrollo Urbano y Rural, Gerencia de Administración y Finanzas y a la División de Equipo Mecánico, la implementación de las recomendaciones planteadas por la Reg. Eliana Hanco Rojas en el Informe Final de trabajo de fiscalización N°002-2024-MPCT/CM-RM-EHR, de fecha 27 de setiembre del 2024, de la Actividad de Fiscalización denominada : "verificación de la situación actual del motor de la camioneta marca Mitsubishi con placa de rodaje COG-724 de propiedad de la Municipalidad Provincial de Cotabamba-Tambobamba". Bajo expreso apercibimiento de tomar las acciones legales;

Que, mediante Informe N° 0149-2026-UCP-ZHQ-MPCT/A, de fecha 01 de julio del 2026, el jefe de la Unidad de Control Patrimonial, Sr. Zenón Huaina Quinto, solicita se determine las acciones de responsabilidad y recuperación de manera urgente del motor de la camioneta con placa COG-724, marca MITSUBISHI, modelo L200 CR 4X4, serie MMBJNB409D029959, color rojo metálico, ya que se tiene conocimiento que el motor se encuentra en la ciudad de Cusco, en el taller del proveedor con razón social DAED SERVICE E.I.R.L., con dirección Sec. Bombapata A-3, San Sebastián-Cusco;



2023 - 2026

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE COTABAMBA

TAMBOBAMBA

REGIÓN APURÍMAC



Que, mediante Informe N° 0154-2026-UCP-ZHQ-MPCT/A, de fecha 09 de julio del 2026, el jefe de la Unidad de Control Patrimonial, Sr. Zenón Huaina Quinto, luego de considerar los antecedentes, concluye que el motor de la camioneta con placa COG-724, se encuentra en la ciudad de Cusco, esta unidad ha emitido informe a la Gerencia de Administración y Finanzas solicitando que la División de Equipo Mecánico en coordinación con diferentes unidades orgánicas u oficinas realice los tramites correspondientes para la recuperación de manera urgente del motor y se tome en consideración el Acuerdo Municipal N° 0235-2024-CM-MPCT/RA, para determinar responsabilidad;

Que, mediante Informe N°0830-2026-MAP-GAF-MPCT, de fecha 09 de julio del 2026, emitido por el Gerente de Administración y Finanzas, en el cual toma conocimiento del Informe N° 0154-2026-UCP-ZHQ-MPCT/A, de fecha 09 de julio del 2026, emitido por el jefe de la Unidad de Control Patrimonial, Sr. Zenón Huaina Quinto, asimismo señala que ha emitido informe de solicitud de la Unidad de Patrimonio a la División de Equipo Mecánico para que realice los tramites correspondientes en coordinación con las diferentes unidades y/o oficinas y se tome en consideración el Acuerdo Municipal N°0235-2024-CM-MPCT/RA;

De conformidad con lo expuesto precedentemente y en ejercicio de las facultades previstas en el Numeral 3) del Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, el Concejo Municipal de la Municipalidad Provincial de Cotabamba contando con el **VOTO UNANIME** de los señores regidores asistentes a la Sesión Ordinaria de Concejo N°14-2026 de la fecha 21 de julio del 2026, con la dispensa de lectura y aprobación de Acta, se ha aprobado el siguiente:

ACUERDO:

Artículo 1°.- ENCARGAR a la **GERENCIA MUNICIPAL** disponga a la Gerencia de Infraestructura, Desarrollo Urbano y Rural para que a través de la División de Equipo Mecánico se realice la **recuperación inmediata del motor de la camioneta con placa COG-724, marca MITSUBISHI, modelo L200 CR 4X4, serie MMBJNKB409D029959, color rojo metálico**, la misma que se encuentra en la ciudad de Cusco, en el taller del proveedor con razón social DAED SERVICE E.I.R.L., con dirección Sec. Bombapata A-3, San Sebastián-Cusco, **debiendo informar al Concejo Municipal en un plazo de veinte (20) días hábiles, las acciones realizadas**, esto tomando en consideración que desde la notificación del Acuerdo Municipal N°0235-2024-CM-MPCT/RA, de la actividad de fiscalización de la Reg. Eliana Hanco Rojas, han transcurrido a la fecha más de un año y medio. Asimismo, señalar que el incumplimiento de lo dispuesto será bajo responsabilidad de tomar acciones legales de quienes fueran los responsables.

Artículo 2°.- DISPONER Y ENCARGAR, el estricto cumplimiento del presente Acuerdo Municipal a la Gerencia Municipal, Unidad Formuladora y demás Instancias Administrativas.

Dado en la Casa del Gobierno Local de la Municipalidad Provincial de Cotabamba -

Tambobamba.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CUMPLASE.

DISTRIBUCIÓN:
G. MUNICIPAL
G. INFRAESTRUCTURA
DIVISIÓN DE EQUIPO MECANICO
U. PATRIMONIO.
REG. YONNY CHAHUAYLLO C.
REG. ELIANA HANCCO ROJAS.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE COTABAMBA
TAMBOBAMBA
Ing. Dante Contreras Gayoso
DNI N° 25053473
ALCALDE PROVINCIAL